

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

Caq para que atendida la ebaquacion de los muchos solda-
dados, con que a servido en las guerras y leuas de estos años,
y no encontrarse de la proporcion y estatura que piden
sus reales hordenanzas tenga su real piedad abien el que
se Completen dho. hombres no siendo mucha la diferen-
cia de la medida que deuan tener: todo lo qual haze presen-
te a esta Ciudad para que en su Vista resuelva lo que toue
pa por mas Combeniente protestando lo que protestar le
Combeniga =

El Sr. Don Juan Galano Regidor Dho. es del proprio dictamen,
que el Sr. Don Christoval Lion anadiendo que siendo leudo que
para ebaquar y componer la dente que falta se necesitan de
Caudales efectivos y promptos y estos no se hallan en ninguna
de las bolsas como acredita el memorial del Depositario
dado en uno de los Cavildos antecedentes Por cuya razon
no se halla completa esta Obligacion suplica a la Ciudad
de las providencias que corresponden en negocio de tanta
gravedad y que hasta que sea Caudales efectivos no le
pase por juuo = La Ciudad havendolo oido tratado,
y Confesso Record que los Cavalleros Comisarios de que
may de su Junta con el Sr. Conseydor continuen las
providencias mas eficaces a hazer efectivo este servicio,
por lo que en ello se pudiese el Sr. Mag. baliendose a
este fin de las mercedes del proprio de el matadero que
desde luego consigna vinque se distribuyan en otros fines
distribuyendose con hordenes de dho. señores = Su
plico al Sr. Don Joseph Nieto se sirva de continuar en
su comision =

Real Provision
apudamentada
del Sr. Bustos

Hizose notorio a la Ciudad Real Provision

